



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio primero (1) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CESAR AUGUSTO PUENTES AVILA C.C. 1080185380 contra MARTHA PATRICIA LASSO QUINTERO C.C. 36173332 y JUAN CARLOS FRANCISCO AVILA C.C. 75104800. Radicación 41001-40-03-007-2019-00003-00

Se niega lo peticionado por la parte ejecutante, de conformidad a lo señalado en el artículo 446 regla 1 del Código General del Proceso, dado que es responsabilidad de las partes presentar la liquidación de crédito y no como requiere el demandante, tal como se había señalado en auto del 27 de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B